Alcaldia Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2025, la prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es PUBLICACIÓN DE MENSAJES WEB INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION A LA CIUDADANÍA DE LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO., con personas naturales o jurídicas, por cuanto Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta las necesidades de difusión y socialización de la administración Municipal.

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional